

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1

1

2

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4 GRANCOMERCIO CIA. LTDA.

5

6

7 OTORGADA POR: COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CIA. LTDA.

8

9

10 CUANTÍA: USD \$. 90.000,00.

11

12

13 DI: 3, COPIAS

14

15

16 **** ***

17

18

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
21 viernes veinte (20) de Febrero del año dos mil nueve
22 (2.009), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO
23 DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento
24 de la presente escritura libre y voluntariamente, el señor
25 Sergio Alfredo Pérez Salazar en su calidad de Gerente
26 General de la Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., como se
27 desprende del nombramiento que se acompaña como documento
28 habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad
2 de Quito, Distrito Metropolitano, a quien de conocerle doy
3 fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía,
4 cuya copia se agregan a la presente; y, me pide que
5 eleve a Escritura Pública el contenido de la presente
6 minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el
7 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual
8 conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se
9 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la
11 presente escritura pública el señor Sergio Alfredo Pérez
12 Salazar, en su calidad de Gerente General de la Compañía
13 GRANCOMERCIO CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento
14 que se acompaña como documento habilitante. El
15 compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado
16 civil casado, con domicilio en esta ciudad de Quito,
17 Distrito Metropolitano. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- a)**
18 La Compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante
19 Escritura Pública celebrada el ocho de mayo del dos mil
20 seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,
21 Doctor Alfonso Freire Zapata y fue inscrita en el registro
22 Mercantil del cantón Quito diecinueve de mayo del dos mil
23 seis. **b)** Con fecha veinticuatro de noviembre del dos mil
24 seis, mediante escritura pública celebrada ante el Notario
25 Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire
26 Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
27 Quito el diecinueve de enero del dos mil siete, se amplió
28 el objeto social y se reformó el estatuto social de la

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 compañía GRANCOMERCIO CÍA. LTDA. c) Con fecha veinticinco
2 de octubre del dos mil siete, mediante escritura pública
3 celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito,
4 Doctor Alfonso Freire Zapata, y nota al margen de la
5 inscripción en el Registro Mercantil el veinte de noviembre
6 del dos mil siete se realizó la cesión y transferencia de
7 participaciones sociales de la compañía GRANCOMERCIO CÍA.
8 LTDA. d) Con fecha tres de marzo del dos mil ocho, mediante
9 escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo
10 del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, e
11 inscrita en el Registro Mercantil el catorce de mayo del
12 dos mil ocho, se realizó el aumento de capital de la
13 compañía a la suma de diez mil dólares de los Estados
14 Unidos de América.- **DOS.-** La Junta General Universal
15 Extraordinaria de Socios reunida el cuatro de febrero del
16 dos mil nueve resolvió aumentar el capital social de la
17 compañía, e introducir las consecuentes reformas al
18 estatuto social de la compañía, conforme consta en el acta
19 certificada que se agrega como documento habilitante.-
20 **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** Fundamentándose en las
21 cláusulas precedentes, el señor Sergio Alfredo Pérez
22 Salazar, en su calidad de Gerente General de la compañía
23 GRANCOMERCIO CÍA. LTDA. y, en cumplimiento a lo resuelto
24 por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios
25 referida en el antecedente, declara:- **TERCERA. UNO.-**
26 Aumentado el capital suscrito de la compañía a la suma de
27 cien mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante
28 un incremento de noventa mil dólares de los Estados Unidos

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

1 de América. **TERCERA. DOS.-** Que el aumento de capital
2 provendrá de la compensación de crédito que los socios han
3 concedido a la compañía, utilizándose la cuenta patrimonial
4 Aporte Futuras Capitalizaciones por la cantidad de noventa
5 mil dólares de los Estados Unidos de América. **TERCERA.**
6 **TRES.-** Que las noventa mil participaciones de un valor de
7 un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
8 emitidas como consecuencia del aumento de capital social
9 serán suscritas por los siguientes socios: El señor
10 Ricardo Enrique Wright Castro suscribe dieciocho mil
11 novecientas participaciones de un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada una, el señor Francisco Javier
13 Vicente Romo Leroux Espinosa suscribe dieciocho mil
14 novecientas participaciones de un valor de un dólar de los
15 Estados Unidos de América cada una, el señor Luis José
16 Rafael Pallares Troya suscribe dieciocho mil novecientas
17 participaciones de un valor de un dólar de los Estados
18 Unidos de América cada una, y el señor Sergio Alfredo Pérez
19 Salazar suscribe treinta y tres mil trescientas
20 participaciones de un valor de un dólar de los Estados
21 Unidos de América cada una. **CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO**
22 **SOCIAL.-** El señor Sergio Alfredo Pérez Salazar, en su
23 calidad de Gerente General de GRANCOMERCIO CÍA. LTDA.
24 ejecutando las resoluciones de la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Socios celebrada el cuatro de febrero del
26 año dos mil nueve, declara que, por consiguiente, se
27 reforma el Estatuto Social de la prenombrada compañía en su
28 **ARTÍCULO QUINTO y TRIGÉSIMO SEGUNDO** en los siguientes

Notaria Décimo Cuarta 000003

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

5

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 términos: a) El Artículo Quinto de los estatutos sociales
2 de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., tendrá el siguiente
3 texto: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital
4 social es de cien mil dólares de los Estados Unidos de
5 América, dividido en cien mil participaciones iguales,
6 acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados
7 Unidos de América cada una". b) El Artículo Trigésimo
8 Segundo del estatutos social de la compañía tendrá el
9 siguiente texto: "ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN
10 DE CAPITAL.- El capital social de cien mil dólares está
11 íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al
12 siguiente detalle: señor Ricardo Enrique Wright Castro ha
13 suscrito y pagado veintiún mil participaciones de un dólar
14 de los Estados Unidos de América cada una, el señor
15 Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa ha suscrito y
16 pagado veintiún mil participaciones de un dólar de los
17 Estados Unidos de América cada una, el señor Luis José
18 Rafael Pallares Troya ha suscrito y pagado veintiún mil
19 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de
20 América cada una y el señor Sergio Alfredo Pérez Salazar ha
21 suscrito y pagado treinta y siete mil participaciones de un
22 dólar de los Estados Unidos de América cada una." **QUINTA.-**
23 **DECLARACIÓN JURADA.-** El señor Sergio Alfredo Pérez Salazar,
24 en su calidad de Gerente General y representante Legal de
25 la Compañía GRANCOMERCIO CÍA. LTDA., bajo juramento declara
26 que ha verificado las cifras del aumento de capital, que
27 las mismas se ajustan a las cuentas y contabilidad de la
28 compañía y que coinciden con el aumento resuelto. Así

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

6

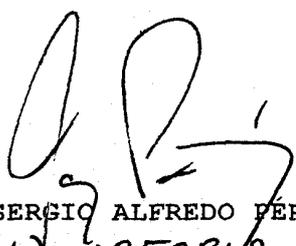
1 mismo el Gerente General declara bajo juramento que la
2 fecha de la celebración de la presente escritura pública,
3 GRANCOMERCIO CIA. LTDA., no es contratista del Estado ni de
4 ninguna de sus instituciones.- Usted señor Notario, se
5 servirá agregar a este instrumento los documentos que se
6 acompañan como habilitantes e incorporar las cláusulas de
7 rigor necesarias para su perfeccionamiento legal.-" Hasta
8 aquí la minuta que se encuentra firmada por el **Abogada**
9 **MARIUXI ALCÍVAR DE MOLINA, MATRÍCULA, diez mil seiscientos**
10 **once del C.A.M. ;** la misma que queda elevada a Escritura
11 Pública con todo su valor legal.- En este acto se
12 cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso;
13 y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el
14 Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para
15 constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
16 doy fe.-

17

18

19

20

21 
SR. SERGIO ALFREDO PÉREZ SALAZAR.

22 c.c. 1703858849

23

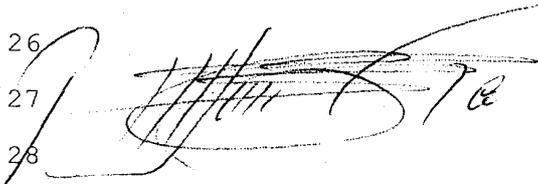
24

25

26

27

28





REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REPUBLICANA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2008

074-0120 1703858819
NÚMERO CEDULA
PEREZ SALAZAR SERGIO ALFREDO

FIGUINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
BENALCAZAR
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



Notaría Décimo Cuarta

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GRANCOMERCIO CÍA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil trece en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida República 396 y Diego de Almagro, Oficio Forum 300, piso 11, siendo las nueve horas se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **GRANCOMERCIO CÍA. LTDA.**, para lo cual se cuenta con la asistencia de los socios Sr. Ricardo Enrique Wright Castro propietario de dos mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el Señor Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa propietario de dos mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Luis José Rafael Pallares Troya propietario de dos mil cien participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Sergio Alfredo Pérez Salazar propietario de tres mil setecientos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Hallándose presente el cien por cien del capital social suscrito y pagado, esto es DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, los asistentes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, sin previa convocatoria, en atención a lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías vigente, actuando como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía, el señor Luis José Rafael Pallares Troya, y, como Secretario de la Junta, el Gerente General, señor Sergio Alfredo Pérez Salazar, reuniéndose de esta manera, para conocer y resolver sobre el punto que a manera de Orden del Día, ha presentado la Administración. El Presidente solicita que el Secretario prepare la Lista de Socios asistentes. Estando presente el cien por ciento del capital social, suscrito y pagado, y cumplidas las formalidades de Ley, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión y somete a consideración de la Junta, los puntos del Orden del Día, preparado por la Administración de la Compañía y aprobado por unanimidad por la Junta, que establece:

PUNTO UNO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social, y la consiguiente reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Grancomercio Cía. Ltda..

El Presidente propone a los socios de la compañía el aumento del capital social de la compañía por la suma noventa mil dólares 00/100 dólares de Estados Unidos de América (US\$ 90,000.00). Este aumento de capital provendrá de la compensación de créditos que los socios han concedido a la compañía, utilizándose la cuenta patrimonial Aporte Futuras Capitalizaciones por la cantidad de noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90,000.00).

Una vez analizado y discutido el PUNTO UNO del Orden del Día y la propuesta planteada por la Presidencia, la Junta encontrándose de acuerdo en todos los planteamientos, resuelve por unanimidad:

PRIMERO: Aumentar el capital suscrito de la Compañía a la suma de cien mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000.00), es decir un aumento de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90,000.00). Por tanto el capital social de la compañía quedará en cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Artículo Quinto y el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la compañía, el mismo que dirá:

“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una”.

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El capital social de cien mil dólares está íntegramente suscrito y pagado por los socios de acuerdo al siguiente detalle: señor Ricardo Enrique Wright Castro ha suscrito y pagado veintiún mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa ha suscrito y pagado veintiún mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Luis José Rafael Pallares Troya ha suscrito y

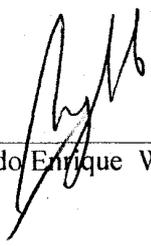
pagado veintiún mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y el señor Sergio Alfredo Pérez Salazar ha suscrito y pagado treinta y siete mil participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.”

TERCERO: El aumento de capital se realizará de la siguiente forma: Mediante compensación de créditos que los socios han concedido a la compañía, utilizándose la cuenta patrimonial Aporte Futuras Capitalizaciones por la cantidad de noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 90,000.00). La participación de los socios en el capital social resultante, quedará integrado de conformidad con el siguiente cuadro:

Socios	Capital Actual	Aumento de Capital	Capital Total
Ricardo Enrique Wright Castro	2,100.00	18,900.00	21,000.00
Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa	2,100.00	18,900.00	21,000.00
Luis José Rafael Pallares Troya	2,100.00	18,900.00	21,000.00
Sergio Alfredo Pérez Salazar	3,700.00	33,300.00	37,000.00
	10,000.00	90,000.00	100,000.00

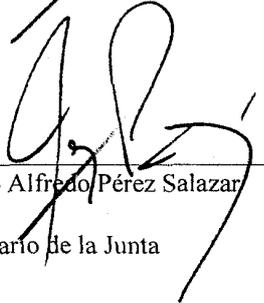
CUARTO: Autorizar al Gerente General de la Compañía para que comparezca y otorgue la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía, y para que realice todos los actos necesarios para la plena validez y perfeccionamiento de lo acordado por esta Junta de Socios.

No existiendo otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta declara un receso para la elaboración del Acta respectiva. Reinstalada la sesión el Secretario da lectura al Acta preparada, la misma es aprobada sin modificación alguna, pasando de inmediato a suscribirla socios, junto con el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. El Presidenta de la Junta da por concluida la sesión y levanta la sesión, siendo las once horas treinta minutos.


Ricardo Enrique Wright Castro
Socio


Francisco Javier Vicente Romo Leroux Espinosa
Socio


Luis José Rafael Pallares Troya
Socio
Presidente de la Junta


Sergio Alfredo Pérez Salazar
Socio
Secretario de la Junta



Quito, 19 de mayo del 2006

Señor Ingeniero
Sergio Pérez Salazar
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle como GERENTE GENERAL de la compañía, por un período de cinco años.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus deberes y atribuciones se encuentran señalados en los estatutos de la compañía.

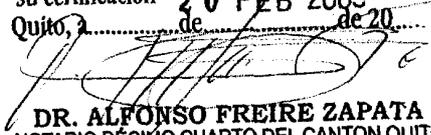
La compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 8 de mayo del 2006 ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, y se inscribió en el Registro Mercantil el 19 de mayo del 2006.

Sírvase firmar al pie del presente documento en señal de aceptación.

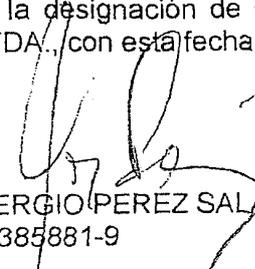
Atentamente,


ING. ALVARO PÉREZ SALAZAR
SECRETARIO AD HOC

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación **20 FEB 2009**
Quito, a de de 20.....


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía GRANCOMERCIO CIA. LTDA., con esta fecha, Quito, 19 de mayo del 2006.

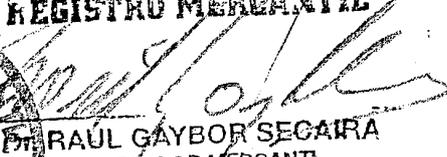

ING. SERGIO PEREZ SALAZAR
C.I.170385881-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **4969** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **25 MAYO 2006**

ING. SERGIO ALFREDO PEREZ SALAZAR



REGISTRO MERCANTIL


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL VEINTE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRANCOMERCIO CIA. LTDA. OTORGADO POR: COMPAÑIA GRANCOMERCIO CIA. LTDA. EN QUITO, A VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-



[Handwritten Signature]
DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA,
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

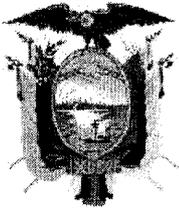
RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Grancomercio Cía. Ltda., de fecha 08 de Mayo del año 2.006, y en la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Grancomercio Cía. Ltda., de fecha 20 de Febrero del año 2.009, la Resolución No. 09.Q.IJ.001472, de fecha 08 de Abril del 2.009, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de USD \$ 10.000,00 a USD \$ 100.000,00; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 27 de Abril del año 2.009.- El Notario.



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador





000008

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 09.Q.IJ. CERO CERO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 08 de abril del 2.009, bajo el número 1503 del Registro Mercantil, Tomo 140.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1208 del Registro Mercantil de diez y nueve de mayo del año dos mil seis, a fs 1034, Tomo 137.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "GRANCOMERCIO CIA. LTDA.", otorgada el 20 de febrero del 2.009, ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 900.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16890.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil nueve.- EL REGISTRADOR.-



DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.



HG/lg.-